



DECRETO LOCAL No. 017
(DICIEMBRE 16 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA HONORABLE JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO".

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD 1 CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO,

Mediante acta de posesión No 914 del 16 de abril de 2024, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 48 de la Ley 1617 de 2013 y otras normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 48 de la Ley 1617 de 2013, REUNIONES.

"Las Juntas Administradoras Locales se reunirán ordinariamente, por derecho propio, cuatro veces al año, así: el dos (2) de enero, el primero (1o) de mayo, el primero (1o) de agosto, y el primero (1o) de noviembre. Cada vez las sesiones durarán treinta (30) días prorrogables, a juicio de la misma Junta hasta por cinco (5) días más.

*También se reunirán **extraordinariamente** por convocatoria que les haga el respectivo alcalde local. En este evento sesionarán por el término que señale el alcalde y únicamente se ocuparán de los asuntos que él mismo someta a su consideración"*

Que, dentro del cuarto periodo de sesiones, la JAL inició sesiones ordinarias el 1 de noviembre de 2025, y finalizan el 15 de diciembre de 2025, y el próximo periodo de sesiones ordinarias inicia el 2 de enero de 2026, por lo que se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias para continuar con la agenda edilicia con unos temas de interés general para la Localidad.

Quedando temas por tocar por parte de esta honorable corporación y en aras de fortalecer la democracia participativa y promover el desarrollo social de los habitantes de la localidad uno, durante el periodo extraordinario de sesiones se habilitarán espacios de participación ciudadana en los cuales la comunidad en general y líderes sociales podrán exponer sus inquietudes, propuestas y necesidades.

Que, la Junta Administradora Local de la Localidad Uno, Cultural Tayrona - San Pedro Alejandrino, terminó sus sesiones ordinarias correspondientes al (4º) Cuarto periodo entre los meses comprendidos de noviembre y diciembre de 2025, es necesario que se convoque a sesiones extraordinarias a la Honorable JAL de la localidad Uno Cultural Tayrona - San Pedro Alejandrino; por lo cual,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO, "CULTURAL TAYRONA - SAN PEDRO ALEJANDRINO"; A





DECRETO LOCAL No. 017
(DICIEMBRE 16 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA HONORABLE JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO".

CINCO (5) SESIONES EXTRAORDINARIAS, desde el mes de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

DICIEMBRE: A cinco (5) sesiones extraordinarias. A partir del 16 de diciembre de 2025, hasta el 22 del mismo mes.

ARTICULO SEGUNDO: Dentro de estas sesiones extraordinarias, **LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL** se remitirá a tratar los siguientes temas:

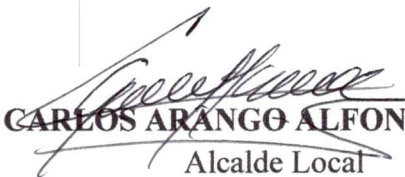
1. Situación del servicio de Aseo en la localidad
2. Análisis de la temporada turística
3. Plan de emergencia y seguridad en la época de fin de año.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto Local, rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los dieciséis (16) días del mes diciembre 2025.

Atentamente;


CARLOS ARANGO ALFONSO
Alcalde Local

Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino

Proyectó:	Carolayn Martínez	Profesional Especializado	
-----------	-------------------	---------------------------	--

